

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

BOP-A-2025-1474

**DON RAFAEL ÁNGEL MORENO REYES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CÓRDOBA), HACE SABER:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2025, aprobó la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Adamuz (expte. Gex nº 428/2025), cuya parte dispositiva dice:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Adamuz.

**Segundo:** Publicar el presente acuerdo, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

**Tercero.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo. En caso contrario, el Pleno resolverá las alegaciones y reclamaciones presentadas en el acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento.

**Cuarto.** El acuerdo definitivo al que se refiere el apartado anterior, en su caso, o el acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo y el texto íntegro del Reglamento será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Adamuz (Córdoba), 9 de mayo de 2025.– El Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Llamas Salas.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** FFE3 AC9C 7F94 D439 BD7F **Fecha Firma:** 26-05-2025 07:55:52  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

